

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Proceso: DIVISORIO
Demandante: DORA CECILIA CELIS INFANTE
Demandada: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BELTRAN
Radicado: 2018-00087

Previo a disponer lo que corresponda respecto del escrito remitido vía correo electrónico el 5 de abril de 2021, quien lo suscribe acredite mediante documento idóneo la calidad que aduce tener de representante legal de GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., sociedad designada como secuestre en este asunto, toda vez que quien actuó en la diligencia de secuestro como representante legal de aquella fue GERMAN DAVID BONILLA SUAREZ.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00bf5509f3a7aa8797f721e6a6dea790222ad258b988c9219d8c2cfec8503c2c

Documento generado en 23/07/2021 07:58:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**